REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003061

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
INTENDENTA JURIDICA, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la *escritura pública* de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NIRAEMPRES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 798 de 23 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 442 de 16 de Julio de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07176 de 17 de Julio de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NIRAEMPRES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Julio de 2007

Dra. María de Lourdes Atiaga C.
MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

MEG/EAdeB.
EXP. 87086
Tr. 01.1.07.000708

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 61 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de OCT 2007 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO